



1730

CIRCULAR No. 0170

Ibagué, 21 de Mayo de 2021

PARA. Servidores públicos de Secretaria de Educación

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Asunto: Implementación de buenas prácticas para la protección del medio ambiente en el marco del SIGAMI, para el manejo de los residuos sólidos.

Respetados Servidores y Servidoras:

Comedidamente me permito invitarlos a la implementación de políticas públicas y condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, entendido esto, como un compromiso de todos, que nos convoca a generar acciones, para evitar, impedir, eliminar o mitigar el impacto de las actividades contaminantes resultantes de nuestras labores.

Por otra parte, en el marco del SIGAMI, y de las políticas de gestión ambiental promovidas por el Municipio de Ibagué, los convoco a participar activamente, en la implementación de buenas prácticas en la gestión administrativa que se viene desarrollando en cumplimiento de la misión institucional de la Secretaria de Educación Municipal en todos sus niveles, en aras de la protección del medio ambiente y de una mejora continua en los servicios que se prestan, previniendo y controlando la contaminación y los riesgos ambientales que se puedan generar en el ejercicio de las funciones que de ordinario realizamos.

Por lo anterior, agradecemos su compromiso indeclinable con la transformación y eliminación de todas aquellas circunstancias que impiden mejorar el medio ambiente e inciden en la salud ocupacional del talento humano y limitan su desarrollo y bienestar.

En este con texto, solicitamos a todos los servidores públicos de la secretaria de Educación Municipal, y las instituciones educativas del Municipio de Ibagué, generar una cultura en el **"manejo de los residuos sólidos"**, y para ello proponemos las siguientes buenas prácticas, con el fin de que sean implementadas al interior de todas las direcciones en coordinación con sus equipos de trabajo.

Lo anterior, teniendo en cuenta, la Política Ambiental Nacional, que contempla la implantación de la gestión integrada de residuos sólidos, no peligrosos y peligrosos, integrada por una variedad de elementos, acciones y prácticas administrativas, que se articulan entre sí, y que permiten manejar con seguridad y eficiencia los diversos flujos que componen los residuos sólidos. En consecuencia, un sistema de gestión integrada debe reducir los impactos negativos sobre la salud de los seres humanos y el medio ambiente, así como promover la valorización y aprovechamiento de los residuos.

Por otra parte, la gestión integral de residuos sólidos tiene como fin desarrollar operaciones y disposiciones encaminadas a los residuos producidos en las dependencias administrativas de la Secretaria de Educación e instituciones educativas del Municipio de Ibagué, y el destino final y adecuado que se les debe dar desde el punto de vista ambiental y legal, de acuerdo a sus características.



www.ibagué.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Por lo tanto, se propone que, en la Secretaría de Educación Municipal, dentro de las buenas prácticas se implemente un reciclaje adecuado y efectivo, promoviendo políticas para el manejo y aprovechamiento de éstos.

Implementar acciones de mejora, que permitan reducir la cantidad de elementos desechables y sustituirlos por reutilizables y lavables.

Ubicar puntos ecológicos visibles, con los cuales se busca garantizar la correcta identificación, clasificación y almacenamiento de los residuos.

A manera de ilustración, a continuación, se enuncian algunos conceptos relacionados con los residuos, lo que nos permitirá tener mayor claridad para emprender acciones y lograr los objetivos propuestos.

CONCEPTO DE RESIDUOS

Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega, y que es susceptible al aprovechamiento o transformación de un nuevo bien, con valor económico o de disposición final, estos se dividen en aprovechables y no aprovechables.

- **RESIDUOS NO PELIGROSOS:** Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y el medio ambiente.

- **RESIDUOS PELIGROSOS:** Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, Radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con estos.

- **RECICLABLES:** Son aquellos que no se descomponen fácilmente, y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima.

- **BIODEGRADABLES:** Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente

- **ORDINARIOS O COMUNES:** Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.

- **INERTES:** Son aquellos que no permiten su descomposición, ni su transformación en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el Icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón, y algunos plásticos.

Por último y no menos importante, los invito a que en el marco de la Resolución 2184 de 2019, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, fomentemos la cultura ciudadana, en materia de separación de residuos, y a implementar el "código de colores" blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente de la siguiente manera:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

COLOR BLANCO: para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón

COLOR NEGRO. Para depositar residuos no aprovechables como papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados, entre otros.

COLOR VERDE: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas entre otros.

Este código de colores nos permitirá, simplificar la separación de los residuos en la fuente, en los hogares y en los sitios de trabajo, con el fin de propender por el aprovechamiento de los mismos, con la reducción de los desperdicios, propiciar o cultivar el reciclaje de los materiales, elegir aquellos productos cuyos envases son retornables o fácilmente reciclables, preferir las bebidas cuyos envases son retornables, que el papel sea correctamente usado y separarlo en la fuente.

Agradezco atender estos lineamientos y recomendaciones.

Cordial saludo,


JUAN DAVID GÓMEZ GONZÁLEZ
Director Administrativo y Financiero

Proyectó y Elaboró: Martha Cecilia Duarte Gutiérrez- Asesora